

Acta No. ONAPI-DAF-CM-2023-0007

Fecha 27/03/2023

ACTA DE ADJUDICACION

En uno de los salones de reuniones de la OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo las doce treinta (12:30), horas de la tarde del día veintisiete (27) del mes de marzo del presente año dos mil veintitrés (2023), se reunieron el **Dr. Juan F. Toribio**, Asesor de la Dirección General, la **Licda. Rosa V. Almonte**, Directora de la Dirección de Planificación y Desarrollo, la **Licda. Sarah de la Rosa**, Encda. Del Dpto. Financiero, **Australia Pepin Cruz**, Responsable de Acceso a la Información, (RAI), y el **Sr. Nacol López F**; Enc. De Compras, Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el **Sr. Nacol López F**.

El **Sr. Nacol López F**; en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre adjudicación del proceso No. ONAPI-DAF-CM-2023-0007 para la: **Compra de equipos audiovisuales y componentes para el área de comunicaciones**.

AGENDA

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden las ofertas económicas recibidas y admitidas para el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0007 para la: **Compra de equipos audiovisuales y componentes para el área de comunicaciones**.

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0007 para la: **Compra de equipos audiovisuales y componentes para el área de comunicaciones**.

Acto seguido, el **Sr. Nacol López Feliz** en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió seis (06) oferta, correspondiente a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1- Techcam Comercial, SRL	554,576.40
2- Simbel, SRL	711,492.01
3- Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	531,753.04
4- Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	771,067.93
5- Metro Tecnología (METROTEC), SRL	546,804.92
6- Offitek, SRL	790,296.00

De las cuales, luego de la evaluación técnica, quedaron habilitadas cinco (05) para la evaluación económica correspondiente a los siguientes oferentes:

NO. OFERENTE (S)	MONTO OFERTADO
1- Techcam Comercial, SRL	554,576.40
2- Simbel, SRL	711,492.01
3- Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	531,753.04
4- Provesol Proveedores de Soluciones, SRL	771,067.93
5- Offitek, SRL	790,296.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'APC', 'APR', and 'RD']

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBAN, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia No. ONAPI-DAF-CM-2023-0007 para la: **Compra de equipos audiovisuales y componentes para el área de comunicaciones.**

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Techcam Comercial, SRL** lo siguiente:

Techcam Comercial, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado				554,576.40	
Monto total adjudicado				69,502.00	
Audífonos Profesionales para edición de video. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	4,900.00	5,782.00	2
LUZ Led, sistema de control inteligente de aplicaciones. Ver detalles en la ficha técnica.	3	3	18,000.00	63,720.00	2

TERCERO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL**, lo siguiente:

Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado				531,753.04	
Monto total adjudicado				78,352.00	
Micrófono Lavalier: Portátil de calidad profesional. Ver detalles en la ficha técnica.	4	4	5,500.00	25,960.00	1
Sistema de micrófono inalámbrico de doble canal con micrófono integrado. Ver detalles en la ficha técnica.	2	2	22,200.00	52,392.00	2

CUARTO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, al proponente **Provesol Proveedores de Soluciones, SRL**, lo siguiente:

Provesol Proveedores de Soluciones, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und. s/ITBIS	Precio total c/ITBIS	L. O.
Monto total ofertado				771,067.93	
Monto total adjudicado				431,352.54	
Cámara digital y sus accesorios, para uso de la ONAPI. Ver detalles en la ficha técnica.	1	1	365,553.00	431,352.54	1

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0007** para la: **Compra de equipos audiovisuales y componentes para el área de comunicaciones.**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: "Adjudicación. Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el proponente **Simbel, SRL**, en fecha veintisiete (27) del marzo de año dos mil veintitrés (2023) a las doce y veinticinco (12:25) horas de la tarde, presento vía correo dirigido al Sr. Nacol Lopez feliz, Enc. de compras, su formal renuncia a la participación en proceso antes descrito, informando que envió precios erróneos en su oferta.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El cuadro de evaluación de oferta en el portal transaccional contentivo del resultado de la evaluación del proceso de referencia No. **ONAPI-DAF-CM-2023-0007** para la: **Compra de equipos audiovisuales y componentes para el área de comunicaciones.**

VISTA: La comunicación del proponente **Simbel, SRL**, enviada vía correo

El Asesor de la Dirección General, la Directora de la dirección de Planificación y Desarrollo, la Encda. Del Dpto. Financiero, la RAI y el Enc. De Compras, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'APC', 'SEP', and 'M']

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

QUINTO: Luego de las evaluaciones técnicas y económicas se adjudica a los proponentes Techcam Comercial, SRL, Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL y Provesol Proveedores de Soluciones, SRL, los artículos según el detalle anterior por ser las ofertas más convenientes para los intereses institucionales tomando en cuenta al precio y cumplimiento con las especificaciones técnicas.

SEXTO: Notificar a los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



Dr. Juan F. Toribio
Asesor de la Dirección General



Licda. Rosa V. Almonte
Directora de la Dirección de
Planificación y Desarrollo



Licda. Sarah de la Rosa
Encda. Financiero



Licda. Australia Pepin Cruz
RAI



Sr. Nacol López Feliz.
Enc. De compras